

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de dos mercados públicos, uno en la zona de San Antonio y otro en la de Bonifaz.

El excelentísimo Ayuntamiento de San Fernando convoca subasta pública para la ejecución de la obra de construcción de dos mercados públicos, uno en la zona de San Antonio y otro en la de Bonifaz, bajo el presupuesto tipo de contrata de tres millones ochocientos cuarenta mil pesetas (3.840.000 pesetas).

El plazo de ejecución de las obras es de veintiséis meses, los pagos se verificarán por certificaciones de obras ejecutadas.

El expediente con el presupuesto, planos, pliegos de condiciones y demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante este plazo podrán presentarse las proposiciones en sobre cerrado, conteniendo la documentación prevenida.

La garantía provisional que deben constituir los optantes en cualquiera de las formas prevenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales es de ochenta y seis mil ochocientas pesetas (86.800 ptas.).

La proposición, debidamente reintegrada con timbre del Estado, sello municipal de cinco pesetas y sello de la Mutualidad de Administración Local de igual importe, se ajustará al modelo siguiente:

Don, vecino de y con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos a regir en la subasta de la obra de construcción de dos mercados públicos, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los mismos, por el importe (aquí la proposición redactada precisamente en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones en el despacho de la Alcaldía de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición que represente mayor ventaja económica entre las admitidas.

El rematante elevará a definitiva la garantía provisional hasta el importe que resulte de aplicar a la cifra de remate los porcentajes que marca el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento

San Fernando, 9 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.203.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mendata (Vizcaya) por la que se hace pública la admisión de proposiciones en la subasta de los pinos del monte propio denominado «Madarieta».

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de los pinos del monte propio denominado «Madarieta».

La apertura de pliegos se verificará tres días después, a la hora de las cuatro de la tarde, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Los pliegos de condiciones obran en la Secretaría municipal, de donde se extractan las siguientes, conforme al artículo 25 del Reglamento de Contratación:

El monte se divide en cinco lotes:

Lote primero.—Tipo mínimo: 588.800 pesetas. Garantía provisional, 2 por 100: 11.776 pesetas. Garantía definitiva, 4 por 100: 23.552 pesetas.

Lote segundo.—Tipo mínimo: 618.700 pesetas. Garantía provisional, 2 por 100: 12.374 pesetas. Garantía definitiva: 4 por 100: 24.748 pesetas.

Lote tercero.—Tipo mínimo: 392.150 pesetas. Garantía provisional, 2 por 100: 7.843 pesetas. Garantía definitiva, 4 por 100: 15.686 pesetas.

Lote cuarto.—Tipo mínimo: 480.700 pesetas. Garantía provisional, 2 por 100: 9.614 pesetas. Garantía definitiva, 4 por 100: 19.228 pesetas.

Lote quinto.—Tipo mínimo: 512.900 pesetas. Garantía provisional, 2 por 100: 10.258 pesetas. Garantía definitiva, 4 por 100: 20.516 pesetas.

Duración del contrato: Un año.

Pago: En cuatro periodos de tres meses, cada uno del 25 por 100, comenzando el primero al día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecino de enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta del monte «Madarieta», propio del Ayuntamiento de Mendata, ofrece por el lote la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, acompañándose también declaración de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad.

Y a los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número, de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada, resultante de
- Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta,

Mendata, de de 196...

(Firma del licitante.)

Modelo de declaración de capacidad

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Mendata sobre aprovechamiento de pinos del monte «Madarieta».

Mendata, de de 196...

(Firma del licitante.)

Mendata, 26 de enero de 1963.—El Alcalde, B. Zabala.—1.132.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de dos viviendas para Maestros en la parroquia de Forcadela, del mismo término municipal.

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento de Tomiño, de 9 de noviembre de 1962, se anuncia subasta para contratar la construcción de dos viviendas para Maestros en la parroquia de Forcadela, para lo cual la Corporación, en sesión de 9 de septiembre del mismo año, aprobó el presupuesto extraordinario correspondiente, por el tipo de licitación de cuatrocientas setenta y ocho mil quinientas noventa y dos pesetas con setenta y un céntimos.

La garantía provisional será de 9.571,84 pesetas, siendo la definitiva el 4 por 100 del de la adjudicación de las referidas obras. A la proposición deberán acompañar los licitadores los documentos que acrediten la personalidad del proponente, el estar al corriente en el pago de las cuotas de la Contribución Industrial y en los Seguros Sociales y la declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 5 y 4 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con el Timbre del Estado de 6 pesetas y el Municipal correspondiente, se pre-

sentarán en sobres cerrados y lacrados en horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al también hábil en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», contados a partir de la última inserción en dichos periódicos oficiales.

A las proposiciones se acompañará la documentación exigida en el pliego de condiciones, así como el resguardo de la fianza provisional.

La duración del contrato será de nueve meses, contados a partir del día siguiente al de la adjudicación definitiva de las obras de referencia, y el contratista se comprometerá a presentar al acto de la subasta entre la documentación exigida la que se establezca el abono por parte del mismo de los salarios establecidos por el Ministerio de Trabajo.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en esta Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y a partir de la última inserción en dichos periódicos oficiales. Los pagos se efectuarán contra certificación de obra ejecutada y los planos y demás condiciones técnicas, así como el pliego de condiciones, se ha-

llan a disposición de los contratistas para la mejor inteligencia de las mencionadas condiciones.

En todo lo no previsto por las presentes bases y las genéricas del pliego de condiciones, serán de aplicación la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Legislación Laboral sobre salarios mínimos, así como sobre protección a la Industria Nacional.

Modelo de proposición

Don de años de edad, vecino de del Ayuntamiento de provincia de poseedor del D. N. I. número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número y «Boletín Oficial del Estado» número de fechas para la ejecución por subasta de la obra de construcción de dos viviendas para Maestros en la parroquia de Forcadela, se comprometo a tomar a su cargo la obra con sujeción estricta al proyecto técnico y pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Tomño, 15 de febrero de 1963.—El Alcalde.—1.195.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 10.555. Secretaría del señor García Calle.—Don Justo Fernández Sánchez contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de enero de 1963, sobre Impuesto sobre la Renta Industrial, ejercicios 1958 y 1959.

Pleito número 9.596. Secretaría del señor Llaguno.—Doña Rafaela López y otros contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 24 de julio de 1962, sobre Utilidades e Impuesto sobre Sociedades.

Pleito número 10.653.—Ayuntamiento de Hoyo de Pineros (Ávila) contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 11 de diciembre de 1962, sobre Impuesto de Personas Jurídicas.

Pleito número 10.658. Secretaría del señor Llaguno.—«La Previsora Hispalense, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 18 de diciembre de 1962, sobre Contribución Territorial.

Pleito número 10.666. Secretaría del señor Llaguno.—Don Victorino García González y otro contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.), sobre recurso 102-62.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 26 de febrero de 1963.—El Secretario Decano.—1.543.

Pleito número 10.636. Secretaría del señor Llaguno.—«Construcciones, Estudios y Montajes Industriales, S. A.» (CEMI), contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de diciembre de 1962, que confirmó la de 31 de julio anterior y desestimó recurso de reposición interpuesto contra la misma, por la que se otorgó al Ayuntamiento de Vigo autorización para derivar aguas del río Oitave, en términos de Fonelos de Montes y Puen-

te Caldelas (Pontevedra), con destino al abastecimiento de la ciudad.

Pleito número 10.379. Secretaría del señor García Calle.—«Juan Jover, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 10 de noviembre de 1962, sobre liquidación tributaria.

Pleito número 10.227. Secretaría del señor García Calle.—«Explotaciones Garitozenza, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 3 de enero de 1963, sobre liquidación tributaria.

Pleito número 9.963. Secretaría del señor García Calle.—«Explotaciones Garitozenza, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 2 de octubre de 1962.

Pleito número 9.996. Secretaría del señor García Calle.—«Juan Jover, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 5 de octubre de 1962, sobre liquidación tributaria.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 26 de febrero de 1963.—El Secretario Decano.—1.544.

Pleito número 10.144. Secretaría del señor García de la Calle.—«Juan Jover, Sociedad Anónima» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 19 de octubre de 1962.

Pleito número 10.486. Secretaría del señor García de la Calle.—«Industrial Ibérica Químico Farmacéutica» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 20 de noviembre de 1962, sobre declaración consumo 982.160.

Pleito número 10.532. Secretaría del señor García de la Calle.—Don Avelino Pedrouzo García contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 23 de noviembre de 1962, sobre contrabando de un automóvil Ford marca «Vedette».

Pleito número 10.688. Secretaría del señor Llaguno.—Don Jaime Puigmou Ramos contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 2 de noviembre de 1962, sobre multa.

Pleito número 10.461. Secretaría del señor García de la Calle.—Don Vicente Garrido Ortola contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de noviembre de 1962, sobre anulación de subasta efectuada en 31 de enero de 1966 por la recaudación ejecutiva de contribuciones de la «Compañía del Tranvía de Miranda, S. A.»

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 28 de febrero de 1963.—El Secretario Decano.—1.545.

Pleito número 10.444. Secretaría del señor García de la Calle.—Doña Concepción Alvarez Ribera contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de noviembre de 1962, sobre legalización de pozo en la riera de Canadell, término municipal de Palafrugell (Gerona).

Pleito número 10.765. Secretaría del señor Llaguno.—«Perlofil, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 18 de diciembre de 1962, sobre aforo de sectores para fusión de chips.

Pleito número 10.731. Secretaría del señor Llaguno.—Don Santos Gilsanz Rodríguez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 14 de diciembre de 1962, sobre Derechos reales.

Pleito número 10.649. Secretaría del señor Llaguno.—«Compañía Española de Petróleos, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 12 de diciembre de 1962, sobre desestimatorio de recurso contra fallo de la Junta Arbitral Aguana de Valencia.

Pleito número 10.695. Secretaría del señor Llaguno.—«S. R. C. Martín Hermanos y Ruiz» contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. de Tasas) en 25 de noviembre de 1962, sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 1 de marzo de 1963.—El Secretario Decano.—1.546.